PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 982

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY, Y BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 271.724", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 04 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 14/2014 de fecha 23/04/14, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), repartición de este Ministerio; y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el Llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Escáner e Impresoras para el PRODERS con Contrato Abierto - ID Nº 271.724", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2014, a la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY, y BIOS GROUP S.R.L.**; **b) Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; **d) Declare** desiertos los Lotes 1, 2, 6 y 7; **e) Autorice** la realización de un Segundo llamado para los lotes declarados desiertos, (Exp. Nº 18582/14), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 271.724 del 20 de mayo de 2014.

Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 25 de fecha 21 de mayo de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al Llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Escáner e Impresoras para el PRODERS – Ad Referéndum con Contrato Abierto - ID Nº 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2014, correspondiente al PRODERS.

Se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **OLISERVICE S.R.L., RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ, SISTEMAS DIGITALES S.A., DOCUNET S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC**. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La Firma que ha presentado su oferta es: **MASTER SOFT PARAGUAY, Y BIOS GROUP S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 29 de fecha 10 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, las normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley Nº 2051/03 y del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas Nacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

2. PROCEDIMIENTOS

Con referencia a la **Firma CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, la misma no ha presentado oferta física en tiempo y forma al momento del acto de apertura, realizada en fecha 21 de mayo del corriente según Acta de Apertura Nº 25/14 (Anexo II), por consiguiente la oferta no es considerada para las etapas de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: A continuación se presenta un cuadro (Expuesto en el presente Informe) donde se expone de manera resumida el cumplimiento de las condiciones legales, documentales, financieras y técnicas, requeridas en el pliego de bases y condiciones:

A continuación se presenta el análisis detallado de las ofertas presentadas:

3.1.1. BIOS GROUP S.R.L.: Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimientos sustanciales y formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo anterior se concluye que la oferta presentada por la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, es una propuesta evaluable por lo tanto este comité sugiere que la oferta siga siendo considerada en las demás etapas de evaluación.

3.1.2. MASTER SOFT S.R.L.: Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimientos sustanciales y formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma **MASTER SOFT S.R.L.** es una propuesta evaluable por lo tanto este comité sugiere que la oferta siga siendo considerada en las demás etapas de evaluación.

3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS: a continuación se expone la tabla de precios de las ofertas (cuyos detalles obran en el presente Informe).

Teniendo en cuenta el Acta de Apertura Nº 25/14 (Anexo II), se considera a la Oferta de la Firma **Master Soft Paraguay S.R.L.**, de Gs. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil) IVA Incluido, la más baja.

Teniendo en cuenta el Acta de Apertura Nº 25/14 (Anexo II), se considera a la Oferta de la Firma **Bios Group S.R.L.**, de Gs. 2.080.000 (Guaraníes dos millones ochenta mil) IVA Incluido, la más baja.

De acuerdo a la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" en su punto 2) Requisitos para calificación posterior; en su literal d) Criterio para desempate de Ofertas; conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 860/2008, se aclara que para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio, siendo vencedora según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 271.724 (Anexo I): la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Éste Comité de Evaluación de ofertas recomienda que se realice la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y la Ley 2051/03 a las Firmas **MASTER SOFT S.R.L., y BIOS GROUP S.R.L.,** teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lotes y por Contrato Abierto conforme el siguiente detalle:

Empresa: MASTER SOFT S.R.L.

LOTE Nº 3 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)				MASTER SOFT	
1	2	3	4	5	6
Nº Ítem*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)* ***
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Rodillo Alimentadores de la Bandeja 1 y 2	Unidad	1	700.000
1.1.2		Tóner	Unidad	1	700.000
1.1.3		Cilindro	Unidad	1	500.000
1.1.4		Conjunto Fusor	Unidad	1	1.200.000
				TOTAL	**3.100.000**

Monto mínimo	**Gs 3.500.000**
Monto máximo	**Gs 7.000.000**

LOTE Nº 5 IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)				MASTER SOFT	
1	2	3	4		
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación PARA LA IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)					
1.1.1	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	1	300.000
1.1.2		Placa Principal	Unidad	1	450.000
1.1.3		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	50.000
1.1.4		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	50.000
1.1.5		Reparación del Sistema de Engranaje	Unidad	1	50.000
1.1.6		cartucho de tinta	Unidad	1	100.000
				TOTAL	**1.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Monto mínimo	**Gs 1.500.000**
Monto máximo	**Gs 3.000.000**

Para los lotes: 3 y 5

Total Monto mínimo Adjudicado	**Gs 5.000.000**
Total Monto máximo Adjudicado	**Gs 10.000.000**

Empresa: BIOS GROUP S.R.L.

LOTE Nº 4 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER JET HP2055 DN (8 EQUIPOS)				BIOS GROUP S.R.L.	
1	2	3	4	5	6
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LASERJET HP2055 DN (8 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Conjunto de Fusor	Unidad	1	550.000
1.1.2		Rodillo	Unidad	1	75.000
1.1.3		Sensores	Unidad	1	50.000
1.1.4		Película	Unidad	1	75.000
1.1.5		Fuente de Alimentación	Unidad	1	280.000
1.1.6		Placa Principal	Unidad	1	330.000
1.1.7		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	80.000
1.1.8		Tóner	Unidad	1	480.000
1.1.9		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	80.000
1.1.10		Reparación del Sistema de Engranaje	unidad	1	80.000
				TOTAL	**2.080.000**

Monto mínimo	**Gs 4.000.000**
Monto máximo	**Gs 8.000.000**

4.2. Declarar Desierto por no contar con ofertas en los lotes N° 1 "Fotocopiadoras KYOCERA KM 2810", N° 2 "Fotocopiadora Multifunción Marca OKI MB491+LP", N° 6 "Escáner N 6350 Marca HP" y N° 7 "Escáner I4200 Marca KODAK", conforme lo establecido en el literal "c", Art. 2° de la resolución DNCP N° 1940/2012, y consecuentemente autorizar un 2° llamado para dichos lotes.

4.3. Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial, mediante, según la recomendación de la presente evaluación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA C.

ENVIADO Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 982

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY, Y BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 271.724", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 63 de fecha 27 de junio de 2014.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 30 de junio de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **MASTER SOFT PARAGUAY, y BIOS GROUP S.R.L.**, el Llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Escáner e Impresoras para el PRODERS con Contrato Abierto - ID Nº 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación Nº 29/2014.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

Empresa: MASTER SOFT S.R.L.

LOTE Nº 3 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)				MASTER SOFT	
1	2	3	4	5	6
Nº Ítem*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)* ***
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812 -002	Rodillo Alimentadores de la Bandeja 1 y 2	Unidad	1	700.000
1.1.2		Tóner	Unidad	1	700.000
1.1.3		Cilindro	Unidad	1	500.000
1.1.4		Conjunto Fusor	Unidad	1	1.200.000
				TOTAL	**3.100.000**

Monto mínimo	**Gs 3.500.000**
Monto máximo	**Gs 7.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LOTE Nº 5 IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)				MASTER SOFT	
1	2	3	4		
Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación PARA LA IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)					
1.1.1	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	1	300.000
1.1.2		Placa Principal	Unidad	1	450.000
1.1.3		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	50.000
1.1.4		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	50.000
1.1.5		Reparación del Sistema de Engranaje	Unidad	1	50.000
1.1.6		cartucho de tinta	Unidad	1	100.000
				TOTAL	1.000.000

Monto mínimo	Gs 1.500.000
Monto máximo	Gs 3.000.000

Para los lotes: 3 y 5

Total Monto mínimo Adjudicado	Gs 5.000.000
Total Monto máximo Adjudicado	Gs 10.000.000

Empresa: BIOS GROUP S.R.L.

LOTE Nº 4 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER JET HP2055 DN (8 EQUIPOS)				BIOS GROUP S.R.L.	
1	2	3	4	5	6
Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LASERJET HP2055 DN (8 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Conjunto de Fusor	Unidad	1	550.000
1.1.2		Rodillo	Unidad	1	75.000
1.1.3		Sensores	Unidad	1	50.000
1.1.4		Película	Unidad	1	75.000
1.1.5		Fuente de Alimentación	Unidad	1	280.000
1.1.6		Placa Principal	Unidad	1	330.000
1.1.7		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	80.000
1.1.8		Tóner	Unidad	1	480.000
1.1.9		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	80.000
1.1.10		Reparación del Sistema de Engranaje	unidad	1	80.000
				TOTAL	2.080.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE DIV. EXP. DOC. Y ARCHIVO

Monto mínimo	**Gs 4.000.000**
Monto máximo	**Gs 8.000.000**

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Declárase desierto los Lotes 1, 2, 6 y 7, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 5º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la realización de un Segundo llamado para los lotes declarados desiertos.

Art. 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1290

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 982, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014.

Asunción, 19 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del **Informe de Evaluación N° 53/14 - Rectificativo**, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Anule** la Resolución Ministerial N° 714, de fecha 16 de mayo de 2014; **b) Adjudique** el llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras para el PRODERS con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 02/2014, a las Firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y BIOS GROUP S.R.L.**; **c) Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; **d) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 23734/14), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Rectificativo N° 53 de fecha 30 de julio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación a fin de iniciar la rectificación de la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras para el PRODERS con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 02/2014, del PRODERS.

Se procede a dar lectura a la Nota DNCP N° 22598/2014 de fecha 21 de julio del corriente donde dice:

- ✓ Considerando que el Lote N° 3, fue adjudicado a la Firma "**MASTER SOFT S.R.L.**", y verificando el Acta Virtual constatamos que en dicho lote sólo se contaba con 2 oferentes, la adjudicación se aparta de la reglamentación vigente, debido a que contradice lo establecido en la IAO 1.10.2 que dice: *"La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la modalidad de Comparación de Precios es de 3 (tres) participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo"*, precediéndose a realizar las correcciones necesarias.

Seguidamente se da lectura al Informe de Evaluación N° 29/14 de fecha 10 de junio del año en curso, a los efectos de realizarse una nueva verificación conforme a lo solicitado a la Nota DNCP N° 22598/2014, mencionando que no se encuentra en análisis la adjudicación de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**

Se solicita al proyecto por Memorándum SUOC N° 81/14, realizar las gestiones ante el organismo financiador, a fin de consultar la viabilidad de la adjudicación y se informa que se ha remitido a la DNCP las justificaciones correspondientes con el objeto aclarar la observación señalada en cuanto a la cantidad de oferentes para el Lote 3 "Mantenimiento y Reparación de Impresora", expresando cuanto sigue:

- En la página 4 del Acta Virtual se visualiza que hubieron 3 (tres) propuestas iniciales para el Lote 3, las cuales corresponden a los proveedores Carlos Alberto Holtzberger Zapattini; Master Soft; y Docunet S.A., motivo por el cual el Comité de Evaluación ha considerado evaluar las propuestas físicas presentadas.
- En la página 10 del Acta Virtual se visualiza que el proveedor Carlos Alberto Holtzberger Zapattini ha resultado ganador en el Lote 3, evidenciando la existencia de una competencia entre los 3 (tres) proveedores señalados anteriormente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- Teniendo en cuenta que el proveedor Carlos Alberto Holtzberger Zapattini no ha presentado su oferta física en la fecha fijada para la apertura de sobres, el Comité de Evaluación ha considerado analizar la propuesta presentada por el proveedor Master Soft, señalando que, según consta en el Acta Virtual el precio ofertado por el mismo en el Lote 3 se encuentra en segundo lugar.

Por Nota CA N° 195/2014 la Coordinadora Administrativa del PRODERS, informa que el especialista del Banco Mundial, decide NO OTORGAR LA NO OBJECIÓN del lote 3 y solicita realizar las gestiones para declarar desierto el lote 3.

En base al resultado del análisis efectuado, este Comité Permanente de Evaluación **considerando** que no se cuenta con el mínimo de ofertas en el **Lote N° 3:** Impresora Blanco y Negro – Marca Xerox – Modelo Phaser 4600 DN, decide; declarar **DESIERTO**, conforme lo establecido en el literal "c", Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1940/2012 y consecuentemente autorizar un segundo llamado para dicho lote.

Por lo expuesto, en el Informe de Evaluación N° 29/14 de fecha 10 de junio del año en curso y según Resolución de adjudicación N° 982 de fecha 04 de julio de 2014, lo adjudicado a la firma **MASTER SOFT S.R.L.**, correspondía a los Lotes 3 y 5, y teniendo en cuenta el análisis realizado, la adjudicación para la empresa **MASTER SOFT S.R.L. corresponde al Lote 5:** Impresora HP Office Jet Prok 8600, por un monto mínimo de **Gs. 1.500.000** (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes Tres Millones) IVA Incluido y con relación a la adjudicación de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, la misma se mantiene inalterable.

RECOMENDACIÓN

1. Éste Comité de Evaluación de ofertas recomienda Rectificar parcialmente la Resolución N° 982 de fecha 04 de julio de 2014 en el Art. 2°, quedando establecida la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y la Ley N° 2.051/03 a las Firmas **MASTER SOFT S.R.L., y BIOS GROUP S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

Empresa: MASTER SOFT S.R.L.

LOTE N° 5 IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)				MASTER SOFT	
1	2	3	4		
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación PARA LA IMPRESORA HP OFICCE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)					
1.1.1	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	1	300.000
1.1.2		Placa Principal	Unidad	1	450.000
1.1.3		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	50.000
1.1.4		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	50.000
1.1.5		Reparación del Sistema de Engranaje	Unidad	1	50.000
1.1.6		cartucho de tinta	Unidad	1	100.000
				TOTAL	**1.000.000**

Monto mínimo	**Gs 1.500.000**
Monto máximo	**Gs 3.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Empresa: BIOS GROUP S.R.L.

LOTE Nº 4 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER JET HP2055 DN (8 EQUIPOS)				BIOS GROUP S.R.L.	
1	2	3	4	5	6
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LASERJET HP2055 DN (8 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Conjunto de Fusor	Unidad	1	550.000
1.1.2		Rodillo	Unidad	1	75.000
1.1.3		Sensores	Unidad	1	50.000
1.1.4		Película	Unidad	1	75.000
1.1.5		Fuente de Alimentación	Unidad	1	280.000
1.1.6		Placa Principal	Unidad	1	330.000
1.1.7		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	80.000
1.1.8		Tóner	Unidad	1	480.000
1.1.9		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	80.000
1.1.10		Reparación del Sistema de Engranaje	unidad	1	80.000
				TOTAL	**2.080.000**

Monto mínimo	**Gs 4.000.000**
Monto máximo	**Gs 8.000.000**

2. **Rectificar parcialmente la Resolución N° 982 de fecha 04 de julio de 2014 en el Art. 4°** a los efectos de Declarar DESIERTO, los Lotes 1, 2, **3**, 6 y 7.

3. Finalmente, el Comité de Evaluación manifiesta, que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y de manera supletoria, en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 13 de agosto de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 982, de fecha 04 de julio de 2014, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación Rectificativo N° 53/2014, quedando redactada de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y BIOS GROUP S.R.L.,** el llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras para el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PRODERS con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2014, Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)..."

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas de la siguiente manera:

Empresa: MASTER SOFT S.R.L.

LOTE N° 5 IMPRESORA HP OFFICE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)				MASTER SOFT	
1	2	3	4		
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación PARA LA IMPRESORA HP OFICCE JET PROK 8600 (1 EQUIPO)					
1.1.1	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	1	300.000
1.1.2		Placa Principal	Unidad	1	450.000
1.1.3		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	50.000
1.1.4		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	50.000
1.1.5		Reparación del Sistema de Engranaje	Unidad	1	50.000
1.1.6		cartucho de tinta	Unidad	1	100.000
				TOTAL	**1.000.000**

Monto mínimo	**Gs 1.500.000**
Monto máximo	**Gs 3.000.000**

Empresa: BIOS GROUP S.R.L.

LOTE N° 4 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER JET HP2055 DN (8 EQUIPOS)				BIOS GROUP S.R.L.	
1	2	3	4	5	6
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LASERJET HP2055 DN (8 EQUIPOS)					
PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Conjunto de Fusor	Unidad	1	550.000
1.1.2		Rodillo	Unidad	1	75.000
1.1.3		Sensores	Unidad	1	50.000
1.1.4		Película	Unidad	1	75.000
1.1.5		Fuente de Alimentación	Unidad	1	280.000
1.1.6		Placa Principal	Unidad	1	330.000
1.1.7		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	80.000
1.1.8		Tóner	Unidad	1	480.000
1.1.9		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	80.000
1.1.10		Reparación del Sistema de Engranaje	unidad	1	80.000
				TOTAL	**2.080.000**

Monto mínimo	**Gs 4.000.000**
Monto máximo	**Gs 8.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Declárase desiertos los Lotes 1, 2, **3**, 6 y 7, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial...".

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO